

**ACTA N.º. 1-2022**

**FECHA: 03 DE ENERO DE 2022**

**LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**

**ACTA N.º 1. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL.** En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las once horas de día tres de enero del dos mil veintidós. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar, licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández y licenciado Marcos Antonio Campos Rosales, así como la licenciada Adda Mercedes Serarols de Sumner, en calidad de Secretaria General; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria. **PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM.** El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental. **PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres. Acreditación de miembro propietario del Pleno del TEG, electo por la Corte Suprema de Justicia. PUNTO TRES. ACREDITACIÓN DE MIEMBRO PROPIETARIO DEL PLENO DEL TEG, ELECTO POR LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.** El señor Presidente informa que con fecha veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, recibió correo electrónico del Licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández,

dirigido a la Secretaría General y a la Presidencia de este Tribunal, por medio del cual remitió copia digital de la transcripción del Acuerdo No. 29-P de fecha veintiuno de diciembre del año dos mil veintiuno emitido por la Corte Suprema de Justicia, certificado por la licenciada Julia del Cid, en su calidad de Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia; en el cual consta la elección del licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, como miembro propietario del Pleno del Tribunal Ética Gubernamental, electo por la Corte Suprema de Justicia, por cinco años, período comprendido del veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno al veinte de diciembre de dos mil veintiséis. Una vez revisada la documentación presentada, los miembros del Pleno brindan una cordial bienvenida y le desean éxitos profesionales al licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, quien agradece la oportunidad de trabajar en equipo en este Tribunal y manifiesta que se integra como titular de la institución habiéndose desempeñado en los anteriores ocho años en el cargo de instructor. Agrega, que en su oportunidad la Corte Suprema de Justicia comunicará por escrito de forma oficial a este Tribunal la citada elección de miembro propietario, y remitirá las correspondientes actas de elección y de juramentación. Posteriormente, el señor Presidente expone la metodología de trabajo del Pleno, los proyectos e iniciativas en el área de prevención y capacitación que se tiene programado realizar en el presente año, así también, hace mención del presupuesto institucional para el año 2022, señalando que el Pleno ha sido prudente y eficiente en el manejo del gasto institucional, y la visión del Tribunal de contar con un edificio propio y las gestiones realizadas para su logro. Por lo cual, con base en los arts. 11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN:** **Tiénese por recibido el Acuerdo No 29-P de fecha veintiuno de diciembre del**





año dos mil veintiuno emitido por la Corte Suprema de Justicia, en el cual consta la elección del licenciado Moris Edgardo Landaverde Hernández, como miembro propietario del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, electo por la Corte Suprema de Justicia, para el período del veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno al veinte de diciembre del dos mil veintiséis. Comuníquese este acuerdo a la Jefa de Recursos Humanos, para los efectos consiguientes. Se hace constar que los acuerdos del acta fueron tomados por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las once horas y treinta minutos de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.